

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20411 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el incidente concursal n.º 23/2016 de la oposición a la aprobación de la rendición de cuentas dimanante del presente concurso n.º 190/2012, se ha dictado sentencia el 29 de febrero de 2016, desestimando la oposición a la aprobación de la rendición de cuentas de la administración concursal, planteada por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en consecuencia, se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

En la referida sentencia se declara concluso el procedimiento concursal de Luis Ignacio Aristondo Iciar por cese de situación de insolvencia y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

Asimismo, se acuerda la cancelación de la anotación de concurso y demás que traigan causa de esta en el Registro Civil de Zumaia y Registros de la Propiedad n.º 1 y n.º 3 de Vitoria-Gasteiz.

Vitoria, 12 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160025601-1